

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA – RISARALDA

Pereira 03 de agosto de 2017
Oficio No. 1169

Señor:
LEONARDO DE JESUS CARDONA
Auxiliar Administrativo Grado 9 dependencia de Archivo Central
Alcaldía de Pereira
Carrera 7 N° 18-55
Ciudad

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JAIRO PARRA CARDONA Y OTROS
DEMANDADO:	INFIPEREIRA Y OTROS
RADICADO:	2015-00387

Me permito comunicarle que este Despacho en providencia proferida en la fecha, dentro del proceso de la referencia, se dispuso requerirlo para que dé respuesta a nuestro oficio 1169 del 03 de agosto de 2017, que fuera remitido para lo de su competencia mediante oficio 240 del 18 de agosto donde se le solicita:

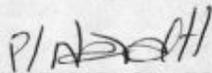
- certificado de número de empleados que tuvo la empresa MULTISERVICIOS S.A entre octubre de 1999 y abril de 2013 y cuántos de ellos estaban afiliados al sindicato SINTRAEMSDS SUBDIRECTIVA PEREIRA.
- Certificado de salarios de los auxiliares de lectura y distribución de planta de la empresa MULTISERVICIOS entre los años 1999 y 2013.
- Actos proferidos por esa entidad territorial por medio de los cuales se dio creación a la Empresa Multiservicios S.A conforme a la autorización dada por el Acuerdo 030 de 1996, emitido por el Concejo Municipal, allegando escritura pública de su constitución y los estatutos que definían sus competencias.
- Certificado de planta de personal de lectura de contadores, manual de funciones de los empleados de MULTISERVICIOS S.A.
- Copia de los convenios que realizó la entidad MULTISERVICIOS S.A. con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA, EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA, EMPRESA DE TELECOMUNICACION DE PEREIRA, EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA.

Señalando que dicha prueba es indispensable para la resolver de fondo en dicho asunto, toda vez que se ha fijado para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento el día 26 de septiembre de 2017 a las 08:00 a.m

Se le advierte además que si no se obtiene respuesta en el término de 05 días, habrá lugar a imponer las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión analógica del artículo autorizado por el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Al momento de contestar, favor relacionar el número de radicado y el número de este oficio.

Atentamente,


IVAN ZAPATA GALLEGO
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de septiembre de 2017	Número de radicado:	43121
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	IVAN ZAPATA GALLEGO.		
Descripción o asunto:	PROCESO ORDINARIO LABORAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

